Regional Cundinamarca
Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial

Villeta, 16 mayo de 2025

Señor
DAVID ERNESTO AVILA CUBILLOS
Subdirector (E)
Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial
SENA – Regional Cundinamarca, Villeta

Asunto: Requerimiento para adelantar el proceso de "*Compra de colchones, mesa de Ping Pong y sus accesorios, equipos de cocina, lavadora secadora, implementos de aseo y utensilios de cocina para la subsede Pacho del Centro de desarrollo agroindustrial y empresarial Villeta - Cundinamarca.*"

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

1.1. Justificación

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio de Trabajo de Colombia, encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado, de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país (Ley 119/1994).

El SENA cuenta con 33 regionales a nivel nacional, entre ellas la Regional Cundinamarca la cual ofrece programas de formación para el trabajo a partir de capacitación técnica, tecnológica y complementaria, respondiendo a las necesidades más importantes de los empresarios y mercados laborales locales; bajo esta perspectiva, sus seis centros de formación ofrecen más de medio centenar de programas dirigidos a la optimización de la producción del sector agrario, la minería, el turismo y los servicios, uno de estos seis (6) centros es el Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial - CDAE, que se encuentra ubicado en el municipio de Villeta de San Miguel, a 84 Km de la Capital de la República de Colombia.

La acción de nuestro Centro de Formación llega a 29 municipios del Occidente de Cundinamarca, con programas de los sectores primario, agroindustrial, comercial y de servicios, así mismo cuenta con 3 subsedes, entre ellas la subsede Pacho Parque Agroindustrial Rionegro, ubicado en el Kilómetro 7 Vía Pacho San Cayetano, Vereda Llano de La Hacienda.

El Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial busca prácticas pedagógicas con materiales de formación especializados para lograr una formación con un contexto práctico enfocado en el mundo laboral y por consiguiente, se requiere las compras de los materiales descritos en el presente documento con el fin de orientar a los aprendices en ambientes contextualizados para los diferentes programas que oferta el Centro.

Así pues, estos materiales deben ser adquiridos en cada vigencia, toda vez que su uso mayormente es de consumo, por lo tanto, para el Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial la mejor forma de cumplir con el objetivo mencionado es contratar una empresa o persona natural que tenga la

experiencia, el personal y los recursos para proveer al SENA con los elementos necesarios para la ejecución normal de los programas de formación del CDAE.

1.2. Análisis de Conveniencia

La necesidad descrita es coherente con el Plan Anual de Adquisiciones del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial - SENA correspondiente a la vigencia 2025 y en cumplimiento de lo anterior, justifica y solicita la suscripción de un contrato para satisfacer esta necesidad, el cual tendrá como objeto, ***Compra de colchones, mesa de Ping Pong y sus accesorios, equipos de cocina, lavadora secadora, implementos de aseo y utensilios de cocina para la subsede Pacho del Centro de desarrollo agroindustrial y empresarial Villeta - Cundinamarca..***

La cobertura de formación del centro se enfoca en 29 municipios del occidente de Cundinamarca que de acuerdo con el análisis de pertinencia en la región distribuido de diferentes programas específicos por su finalidad misional y origen presupuestal. Dentro de estos programas específicos esta la formación titulada en los niveles especialización, tecnólogos y técnicos, así como para la modalidad de doble titulación o articulación con la media.

La subsede Pacho Parque Agroindustrial Rionegro, imparte programas de formación en jornada completa. En esta sede se encuentran aprendices en la modalidad de internado, los cuales necesitan un programa de alimentación. Para cumplir con la demanda de comida necesaria para los aprendices de la sede, es necesario el suministro de alimentos perecederos y en su defecto, elementos de aseo para la cocina, además en este momento no se cuenta con existencia de estos elementos en el almacén.

Siguiendo con este enfoque, el SENA se ha venido fortaleciendo las aulas y los ambientes de formación convirtiéndose en uno de los determinantes del aseguramiento de la calidad de la formación, la aceptación y satisfacción del sector empresarial y productivo de la región.

En consecuencia, para el Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial, la forma más conveniente para la adquisición de estos materiales es mediante un proceso de contratación bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015. Por ello, se solicita adelantar el trámite respectivo de contratación.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)		
ITEM	**CODIGOS UNSPSC**	**ELEMENTO**
Mobiliario y enseres		
1	56101508	Colchon sencillo 1mt x 1.9 mts
2	47111501	Lavadora Secadora Eléctrica 22 kg
3	52141523	Hervidor de agua
4	24131602	Congelador Vertical de 500 Litros
5	48101507	Horno de Convección Profesionales con humedad

6	40101808	Cocineta Comino 1 puesto a gas propano
7	52141505	Lavavajillas semiindustrial eléctrica 500 platos/hora
8	48101501	Samovares
9	24131901	FABRICADORA DE HIELO 36 KG
10	47121806	Balde con Escurridor 36 Litros
11	27111503	Set de Cuchillos Chef 10 pulgadas Mango distintos colores por 6 unidades
12	48101809	Bateria de cocina 12 piezas Acero Inoxidable
13	48101815	Juego de Cucharas de servicio por 6 unidades
14	48101905	Mug Porcelana Blanco 394 ml
15	48101527	Olla industrial con tapa
16	48101529	Olla a presión
17	42281704	Detergente spray para limpieza de hornos 750ml
18	42281704	Detergente para lavavajillas por 5 Litros

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En la ejecución del objeto contractual el Contratista se obliga a prestar todo tipo de actuación a fin de que los bienes y servicios entregados al SENA Subsede Pacho, ubicado en Kilómetro 7 Vía Pacho San Cayetano, Vereda Llano De La Hacienda, Municipio Pacho-Cundinamarca, sean de primera calidad so pena de ser rechazados por no cumplir con los estándares mínimos enmarcados en las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES** descritas en el presente documento y anexos

ITEM	CODIGO UNSPSC		NOMBRE DEL ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA /PRESENTACIÓN
1	56101508		Colchón sencillo 1mt x 1.9 mts	Es un producto de descanso diseñado para proporcionar soporte y confort al cuerpo durante el sueño. Está compuesto por materiales que pueden incluir espuma, resortes, látex o combinaciones de estos, y se utiliza como base principal para el descanso nocturno. Su	Ver ficha técnica	UNIDAD

				función principal es mantener una correcta alineación de la columna, reducir puntos de presión y mejorar la calidad del sueño. Apto para uso doméstico, hospitalario u hotelero, dependiendo del tipo y características específicas.		
2	47111501		Lavadora Secadora Eléctrica 22 kg	Es un electrodoméstico multifuncional que combina el lavado y secado de ropa en un solo equipo. Utiliza agua, detergente y ciclos automáticos para limpiar las prendas, y luego aplica calor y centrifugado para secarlas, optimizando espacio y tiempo en el hogar.	Ver ficha técnica	UNIDAD
3	52141523		Hervidor de agua	Es un electrodoméstico diseñado para calentar agua rápidamente mediante una resistencia eléctrica.	Ver ficha técnica	UNIDAD

4	24131602		Congelador Vertical de 500 Litros	Congelador vertical de doble puerta con amplio espacio para almacenamiento, sistema de enfriamiento eficiente y tecnología de conservación de alimentos. Diseñado para uso industrial	Ver ficha técnica	UNIDAD
5	48101507		Horno de Convección Profesionales con humedad	horno Profesional con control analógico están dirigidos a profesionales que requieren de un horno altamente productivo y sencillo. La combinación perfecta de máxima capacidad de producción y mínima inversión.	Ver ficha técnica	UNIDAD
6	40101808		Cocineta Comino 1 puesto a gas propano	Diseño novedoso, innovador, minimalista y versátil cocineta a gas propano. Cocina con seguridad, gracias a su parrilla antideslizante con puntos de apoyo óptimos que dan estabilidad, además, la superficie antiadherente y de alta resistencia. • Diseño novedoso,	Ver ficha técnica	UNIDAD

				innovador y minimalista, versátil y fácil de usar en cualquier espacio. • Seguridad, parrilla con punto de apoyo óptimo, brinda estabilidad en el uso. • Recubrimiento porcelanizado, superficie antiadherente y de alta resistencia térmica. • Perillas ergonómicas.		
7	52141505		Lavavajillas semiindustrial eléctrica 500 platos/hora	Máquina lavaloza bajo barra,fabricada de la siguiente manera, gabinete de acero inoxidable con pared doble para aislamiento térmico y reducción de ruido, con termómetros al frente para indicar la temperatura de lavado y enjuague.	Ver ficha técnica	UNIDAD

8	48101501		Samovares	Recipiente diseñado para calentar agua o preparar té, ideal para uso doméstico o ceremonial. Incluye un diseño tradicional y funcionalidad eficiente. El producto debe estar en perfecto estado, sin abolladuras, rayaduras o fugas, y debe incluir instrucciones de uso y mantenimiento en español.	Ver ficha técnica	UNIDAD

9	24131901		FABRICADORA DE HIELO 36 KG	• Fabricada en acero inoxidable. Tanque de almacenamiento con interior plástico y aislamiento térmico. • Conecte la máquina a la red eléctrica de 110 voltios con polo a tierra. Abra el suministro de agua de la edificación. • La producción de hielo tiene un ciclo de 30 minutos aproximadamente. • Manipule el hielo con palas plásticas, nunca con las manos. • La máquina está configurada de fábrica, no necesita realizar ningún ajuste en el panel de control. • El equipo trabaja automáticamente.	Ver ficha técnica	UNIDAD

10	47121806		Balde con Escurridor 36 Litros	Balde fabricado en polipropileno reforzado con aditivos para una prolongada vida útil aún en aplicaciones de uso rudo, con capacidad graduada de 36 litros, ruedas de hule de 3" y asa metálica. El escurridor es más resistente al uso gracias a las mejoras en el sistema de palanca y bujes. Disponible en 5 colores diferentes, para establecer programas de codificación por áreas (CPA).	Ver ficha técnica	UNIDAD
11	27111503		Set de Cuchillos Chef 10 pulgadas Mango distintos colores por 6 unidades	El cuchillo chef con lámina de acero inoxidable y mango de polipropileno 10 pulgadas ideal para preparar sus recetas Cuchillo diseñado para uso en cocina Profesional. Incluye piezas versátiles para corte, rebanado y picado de diferentes alimentos.	Ver ficha técnica	UNIDAD

12	48101809		Bateria de cocina 12 piezas Acero Inoxidable	Ollas versátil para cocinar alimentos en grandes y pequeñas cantidades. Diseñada para uso doméstico o profesional, con un diseño ergonómico y eficiente en la distribución del calor. Disco de Inducción con difusión completa que ayuda a una distribución homogénea del calor. Apto para todo tipo de estufas, incluyendo estufas de inducción. Mangos en acero inoxidable envueltos en silicona para mayor seguridad y comodidad.	Ver ficha técnica	UNIDAD
13	48101815		Juego de Cucharas de servicio por 6 unidades	Cucharas diseñadas para servir alimentos de manera cómoda y elegante, ideales para uso doméstico, buffets o eventos especiales.	Ver ficha técnica	UNIDAD

14	48101905		Mug Porcelana Blanco 394 ml	Taza diseñada para medir líquidos y sólidos de manera precisa en recetas de cocina. Ideal para uso doméstico y profesional. El producto debe estar en perfecto estado, sin fisuras, rayaduras, o graduaciones desgastadas, e incluir instrucciones de cuidado y uso en español. Productos aptos para la salud en relación con el cumplimiento del Reglamento Técnico Colombiano vigente para vajillería cerámica. Resistente al desportillado. Nota: Con excepción de platos tipo Coupé, complementos, platos delgados, cuadrados, pocillos y mugs.	Ver ficha técnica	UNIDAD
15	48101527		Olla industrial con tapa	Olla industrial diseñada para cocinar grandes cantidades de alimentos, ideal para cocinas de restaurantes, catering y comedores industriales.	Ver ficha técnica	UNIDAD

16	48101529		Olla a presión	Olla diseñada para cocinar alimentos de manera rápida y eficiente, utilizando presión de vapor. Ideal para uso doméstico o profesional	Ver ficha técnica	UNIDAD
17	42281704		Detergente spray para limpieza de hornos 750ml	Detergente en spray para limpieza manual de todo tipo de hornos	Ver ficha técnica	UNIDAD
18	42281704		Detergente para lavavajillas por 5 Litros	Detergente para máquinas lava vajillas que utiliza una nueva tecnología innovadora donde combina un detergente para lavavajillas automático y un secador/abrillantador todo en uno.	Ver ficha técnica	UNIDAD

4. CONDICIONES MÍNIMAS ESENCIALES PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1) Los oferentes deberán ofertar por la totalidad de los productos o servicios.
2) No se aceptan ofertas parciales.
3) No se aceptarán ofertas alternativas, ni con especificaciones técnicas inferiores o elementos diferentes a los señalados en la ficha técnica y anexo de especificaciones técnicas, lo cual constituye causal de rechazo de la Oferta.
4) Una vez sea aceptada la oferta presentada por parte del contratista la misma no podrá ser modificada ni en precio, ni en condición.
5) Los proponentes al momento de presentar la oferta deben suministrar descripción completa y/o ficha técnica de composición o de calidad cada uno de los ítems, de tal manera que, se pueda realizar la evaluación técnica de acuerdo con las especificaciones exigidas por la Entidad.
6) Para la verificación de especificaciones técnicas mínimas, se analizará cada una de las descripciones y / o ficha técnica del servicio o bien propuesto por los proponentes contra las descripciones y /o fichas técnicas publicadas, calificándolas así: Cumple, a aquellas cuyas de condiciones sean iguales o superiores a las solicitadas y No cumple aquellas cuyas condiciones no se identifiquen claramente o sean inferiores a las condiciones mínimas requeridas.
7) El proponente deberá presentar la ficha técnica en el formato propuesto por la Entidad.
8) Las imágenes de la ficha técnica son ilustrativas.
9) Los costos de transporte, logística, trámites y demás actos para la ejecución del contrato, serán asumidos única y exclusivamente por el contratista.

10) El contratista deberá contar con un plan de contingencia en caso de que se llegare a presentar una emergencia causada por los insumos, actividades o herramientas utilizadas para el desarrollo de las actividades contratadas o por la misma actividad contractual.
    a. Certificado ARL de implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST y/o certificación firmada por parte del Representante Legal del estado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables descritos en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

A continuación, se enumeran las obligaciones que deberá cumplir dentro de los contratos que resultaren derivados del proceso de selección:

5.1 Obligaciones generales del contratista:

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Cumplir de manera inequívoca el plazo establecido para la respectiva entrega o prestación del servicio
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
8) Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la Carga Salarial y Prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, respecto del personal que se requiera para la ejecución del Contrato.
9) Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.
10) Conocer a cabalidad el estudio previo, especificaciones técnicas y la aceptación de oferta o contrato, para realizar la ejecución de este con eficiencia y eficacia.
11) Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la ley.
12) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
13) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.

14) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
15) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
16) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
17) Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.
18) Suministrar a la entidad a través del supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.
19) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo52º de la Ley 80 de 1993.
20) Pagar al SENA todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.
21) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato.
22) Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el SENA por la cual deba responder el contratista, aquel procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al SENA. Si el contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije el SENA, éste podrá hacerla directamente y el contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.
23) El contratista dará estricto cumplimiento al Decreto 1076 del 2015, Ley 197 del 2001, la Política ambiental del SENA y todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales, siendo responsables ante las autoridades de la protección ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. De igual forma, vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas.
24) El Contratista deberá ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, EL CONTRATISTA tomará todas las medidas conducentes para evitarla contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de la misma, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua.
25) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

5.2 Obligaciones específicas del contratista:

1) Los bienes que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.

2) Reemplazar los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. EL PROVEEDOR deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de ejecución de la aceptación de oferta, los elementos defectuosos o los que no cumplan con las especificaciones establecidas; los que sean diferente o inferiores a los requeridos. Si el Proveedor no restituye los elementos que no cumplan por las condiciones descritas anteriormente, dentro del término señalado por el SENA, este podrá declarar el siniestro por incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
3) El contratista es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, por lo tanto, debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo todo lo relacionado con dicha actividad, sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
4) Contar durante la ejecución del contrato, con el equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución de este y conforme con lo requerido por la entidad.
5) Conservar durante la ejecución del contrato los precios unitarios fijos de los elementos ofertados y adjudicados sin fórmula de reajuste.
6) El transporte, embalaje, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el proveedor.
7) Los bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas serán devueltos al contratista y deberán ser entregados nuevamente en un término no mayor a 5 días.
8) El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del Proveedor hasta que se realice la entrega total a satisfacción al supervisor en el lugar indicado.
9) Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores. Certificado de implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST acorde a la evaluación de estándares mínimos, certificación firmada por el Representante Legal, y con los siguientes soportes: 1. Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional que evalúa los estándares mínimos. 2. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables conforme a lo descrito en el Decreto 1072/2015 y Resolución 0312 de 2019
10) Entregar los bienes descritos como se indica en el numeral 3, en las cantidades, calidades exigidas y de acuerdo con las especificaciones y condiciones técnicas.
11) Preparar y presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, el plan de trabajo y cronograma de entrega de los bienes contratados.
12) Solicitar los respectivos permisos de ingreso, con personal relacionado como mínimo 2 días hábiles de antelación para realizar la entrega de los bienes contratados, por medio del supervisor del contrato vía correo electrónico.
13) El contratista se obliga a mantener al SENA indemne de cualquier reclamación provenientes de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista.
14) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo para la ejecución del contrato será de **treinta (30) días calendario**, sin exceder el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la verificación de cumplimiento de requisitos de ejecución.

7. LUGAR DE ENTREGA Y DOMICILIO CONTRACTUAL

El lugar de ejecución del objeto contractual será en el Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial - Regional Cundinamarca del SENA Subsede Pacho, ubicado en Kilómetro 7 Vía Pacho San Cayetano, Vereda Llano De La Hacienda, Municipio Pacho-Cundinamarca.

Para efectos legales, el domicilio del contrato será el Municipio de Villeta, Cundinamarca, Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial - Regional Cundinamarca del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, ubicado en la calle 2 # 13-03 del Municipio de Villeta – Cundinamarca.

8. SOPORTE PRESUPUESTAL.

El Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial cuenta con recursos disponibles para ***Compra de alimentos y elementos de aseo para el centro de convivencia para la subsede Pacho del Centro de desarrollo agroindustrial y empresarial Villeta - Cundinamarca***, a cargo de la dependencia **950924 CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL - CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES**. Posición de Gasto **C-3699-1300-15-53105B-3699016-02** Nombre del rubro **SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL**, fuente recursos PROPIOS.

9. FORMA DE PAGO Y DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO

El Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial de la Regional Cundinamarca del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA realizará un **único pago** al contratista, previa entrega a satisfacción e insumos y elementos por parte de la supervisión. Para la realización del pago único, el contratista, cuando sea persona jurídica o natural deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor del SENA, cuando legalmente le corresponda, y cuando el contratista corresponda a personal natural (trabajador independiente) deberá allegar el pago de los aportes a Seguridad Social de conformidad con la Ley 100 de 1993, la Ley 1122 de 2007 y el Decreto 4982 de 2007 y las demás que las modifique y complemente. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos que la respalde, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán únicamente responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC, sin perjuicio del tiempo indicado inicialmente para efectuar el pago.

* Para los pagos que se constituyan como rezagos (Reservas presupuestales y cuentas por pagar) el citado término contará a partir de la aprobación del calendario de pagos emanado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia respectiva.

9.1 A cargo del contratista:

- RUT con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días.
- Para persona natural, deberá aportarse soporte del pago de su seguridad social del mes anterior a la presentación de la factura o cuenta de cobro.
- Para personas jurídicas, se deberá presentar certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Representante Legal y contador o por el Revisor Fiscal (si aplica).
- Fotocopia del documento de identidad (civil y/o profesional) de quien suscriba la certificación anotada en el punto anterior.
- Copia de los antecedentes disciplinarios de contador y / o revisor Fiscal, que suscriba la certificación del pago de los aportes parafiscales.
- Certificación de cuenta bancaria a nombre del contratista, con expedición no mayor a 30 días calendario.
- Factura Electrónica de venta o cuenta de cobro (si no está obligado a facturar), cumpliendo con todos los requisitos de Ley.

Los documentos soporte para los pagos deberán ser avalados por el supervisor del contrato.

9.2 A cargo del Supervisor

- Carta de Autorización de Pago.
- Informe de supervisión.
- Registro presupuestal del compromiso.
- Informe de cumplimiento al sistema de gestión ambiental y de SST.
- Certificación de recibido a satisfacción, firmada por el supervisor del contrato en la que se indique el valor y la relación de facturas o cuentas de cobro a pagar.
- Nota de entrada al Almacén de los elementos recibidos.
- Copia del contrato electrónico descargado de la plataforma SECOP II.
- Copia del contrato electrónico descargado de la plataforma SECOP II, cuando se realicen adiciones y /o modificaciones
- Formato GRF–F–078 Reconocimiento de Activos Intangibles adquiridos de forma separada, para adquisición de intangibles (si aplica)
- Formato GIL–F–029 Certificación contratos para intervención bienes inmuebles, documento a diligenciar para bienes muebles adheridos a bienes inmuebles (si aplica)

En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996.

El pago se realizará a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista y cuyo titular deberá ser el Contratista acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el contratista.

NOTA: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los 30 días a que se hace referencia sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el CONTRATISTA haya aportado el último de los documentos. La demora que se presente por la no entrega oportuna de estos soportes será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA.

10. SUPERVISIÓN:

El control y vigilancia del cabal cumplimiento y la completa y adecuada ejecución de este contrato y de cada una de sus obligaciones, así como de la calidad de los insumos, estará a cargo de un experto en la funcionalidad del bien o servicio que se pretenda adquirir el cual será delegado por el Ordenador del Gasto desde la plataforma SECOP II.

En su actuación el Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 "Responsabilidad Fiscal", la Ley 1952 del 2019 "Código Disciplinario Único" y los artículos 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", así mismo el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Cordialmente,



LAIDY JOHANNA OSORIO RODRIGUEZ
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo
Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial
Regional Cundinamarca

Proyectó: *Javier Ballén*
Cargo: *Coordinador región Rionegro*